

**RESUMEN EJECUTIVO DE LA EVALUACIÓN TIPO ESPECÍFICA DE
DESEMPEÑO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2021 – 2024**

EJERCICIO 2022



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE IXCAQUIXTLA, PUEBLA

**Resumen Ejecutivo de la Evaluación Tipo Específica de
Desempeño del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024**

H. Ayuntamiento de Ixcaquixtla 2021 - 2024



Coordinador:

Luis Guevara Paredes

Evaluador:

Luis Guevara Paredes

Colaborador:

Eliseo Hernández Trinidad

Consultoría

Luis Guevara Paredes

Resumen Ejecutivo de la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 del H. Ayuntamiento de Ixcaquixtla Puebla, Ejercicio Fiscal 2022.

Índice

| | |
|--|----|
| introducción | 3 |
| PRESENTACIÓN | 4 |
| MARCO LEGAL | 5 |
| OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN | 6 |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | 6 |
| Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones | 7 |
| Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa | 12 |
| ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA | 14 |
| Valoración Final..... | 20 |



INTRODUCCIÓN

El cumplimiento de los objetivos institucionales implica evidenciar las acciones realizadas y el ejercicio del gasto programado de acuerdo con lo establecido en el instrumento de Planeación Municipal del periodo correspondiente.

Bajo esta consideración, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 108 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal, se hace mención con respecto de que la evaluación al Plan Municipal de Desarrollo se debe realizar por anualidad. En este sentido el Gobierno Municipal para el periodo 2021 – 2024 tiene la obligatoriedad de integrar la evaluación sobre los programas y objetivos contenidos en el multicitado instrumento de planeación municipal del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, a efecto de tomar las previsiones necesarias sobre la evidencia generada y si esta cumple con los requerimientos necesarios que logren justificar de forma óptima los indicadores programados.

En este sentido es importante que el Gobierno Municipal, a través del área responsable, verifique el grado de cumplimiento que obtuvo durante el ejercicio fiscal correspondiente sobre las metas e indicadores establecidos, con el fin de informar tanto a la ciudadanía como a los entes fiscalizadores sobre la aplicación de los recursos y si la planeación realizada se logró a cabalidad y satisfactoriamente.

Por lo que la presente evaluación contendrá un análisis integral, a través de preguntas específicas, que implica verificar desde el diagnóstico diseñado hasta el cumplimiento final de las acciones / actividades establecidas en el Programa Presupuestario, revisando la documental proporcionada por las áreas responsables, para lograr presentar una comparativa entre qué acciones se ejecutaron y cuáles son las que están pendientes, para que, en ejercicios subsecuentes, se consideren estas y se pueda lograr un cumplimiento satisfactorio en la consecución de los objetivos institucionales establecidos.

PRESENTACIÓN

Para dar cumplimiento a lo que se establece en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se hace mención que “los recursos económicos de que disponga la Federación, las entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, se administran con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados” el Gobierno Municipal de Ixcaquixtla debe de implementar los diversos mecanismos que permitan fortalecer la Gestión para Resultados, lo que dé como resultado una vinculación efectiva entre las acciones que se realizan contra el ejercicio de los recursos, es decir lograr que los objetivos, metas e indicadores delimitados en el Plan Municipal de Desarrollo se justifiquen con el gasto priorizado a través del Presupuesto de Egresos.

En este sentido una herramienta útil que permite verificar lo realizado es la evaluación, como un método que permite identificar aspectos para mejorar la gestión, el manejo y uso racional del gasto público, así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas de la acción gubernamental.

Por otro lado, tenemos que en la Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 se establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de esta, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.

Para dar cumplimiento a estas disposiciones el Gobierno Municipal de Ixcaquixtla, elaboro el Programa Anual de Evaluación 2023, donde se establecen las bases y metodologías de evaluación y seguimientos a los instrumentos de planeación y programación del Gobierno Municipal. El PAE se encuentra normado en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en donde se indica con precisión “que los entes públicos deberán publicar en sus páginas de internet a más tardar el último día de abril su programa anual de evaluación. En el PAE deberá contener como mínimo los objetivos, las consideraciones, el calendario de ejecución, las actividades inherentes por realizar en cada ejercicio, las unidades responsables de llevar a cabo cada actividad y la descripción de las evaluaciones a realizar así como la descripción de estas que deberán realizarse en el ejercicio fiscal correspondiente y que, junto con la metodologías diseñadas para realizar la valoración sistemática e integral de las políticas y programas públicos, guían las acciones en materia de evaluación del desempeño.

Es así como a partir del PAE 2023 del Gobierno Municipal de Ixcaquixtla, diseña e implementa en cumplimiento a los presentes Términos de Referencia, la elaboración de la Evaluación específica de Desempeño del Plan Municipal de Desarrollo, se realizará la Evaluación de PMD del ejercicio Fiscal 2022, considerando los programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2021.

MARCO LEGAL

De acuerdo con la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos¹ en el art. 134 menciona que: [Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente...]

Considerando así también los artículos 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social² establece que la evaluación de política de Desarrollo Social tendrá por objeto, revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la Política de Desarrollo Social, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente, así como establece las instancias evaluadoras externas los cuales podrán ser en instituciones de educación superior, de investigación científica u organizaciones no lucrativas, así como se establece los tiempos para realizar la Evaluación Anual la cual será a partir del primero de mayo.

Mediante lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental³ de acuerdo con el art. 79, establece la obligatoriedad de los entes públicos de publicar en sus páginas de internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, metodologías, indicadores de desempeño, así como 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones los resultados de estas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

Por último, de acuerdo con la Ley Orgánica Municipal⁴ en su art. 110, en el cual se establece las responsabilidades de las personas titulares de las presidencias municipales respecto a presentar informes de los resultados que deriven de las acciones de seguimiento y evaluación establecidas en la evaluación anual de los instrumentos de planeación. Así como se indica la publicación proactiva en medios oficiales, indicadores que permitan a la ciudadanía conocer el estado que guarda el cumplimiento de los objetivos y metas en materia de planeación, y en términos de la legislación aplicable.

¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, última reforma 18 de noviembre del 2022; Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; <http://www.ordenjuridico.gob.mx/constitucion.php#gsc.tab=0>

² Ley General de Desarrollo Social, última reforma 11 de mayo del 2022; Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; <http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes#gsc.tab=0>

³ Ley General de Contabilidad Gubernamental, última reforma 30 de enero del 2018. – Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; <http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes#gsc.tab=0>

⁴ Ley Orgánica Municipal, última reforma 16 de agosto del 2022. – Cámara de Diputados del Congreso del Estado de Puebla; <https://ojp.puebla.gob.mx/>

OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Implementar un análisis sistemático e imparcial del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 del Municipio de Ixcaquixtla del ejercicio fiscal 2022, mediante el análisis de los Programas que dé el deriven, con el fin de determinar la pertinencia-logro de sus objetivos y metas, así como retroalimentar las etapas de formulación e instrumentación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar la estructura y diseño del diagnóstico municipal que integra el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024, en el ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Ixcaquixtla.
- Examinar los mecanismos presupuestales, desde su construcción, congruencia y características vinculadas al Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2022, en el ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Ixcaquixtla.
- Investigar y estudiar los instrumentos de seguimiento vinculados al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2022, en el ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Ixcaquixtla.
- Identificar si el municipio de Ixcaquixtla realizó la correcta medición de resultados respecto a la alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024, en el ejercicio Fiscal 2022 con el Presupuesto de Egresos y el cumplimiento del Programas Presupuestarios 2022.
- Indagar el cumplimiento en materia rendición de cuentas, transparencia y desempeño, respecto al seguimiento del proceso de evaluación de ejercicios pasados al Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024, del Municipio de Ixcaquixtla.
- Analizar las causas y efectos que se obtuvieron de acuerdo con el cumplimiento del ejercicio fiscal 2022, a través de las acciones implementadas mediante el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2022, del Municipio de Ixcaquixtla.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan un proceso de mejora en corto y mediano plazo para el Gobierno Municipal de Ixcaquixtla.

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Se debe integrar en la tabla “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones” presente en esta sección, las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, especificadas por cada tema de la evaluación. En dicha tabla se debe incluir máximo 3 fortalezas y/u oportunidades, 3 debilidades y/o amenazas, y 3 recomendaciones por tema de la evaluación.

El formato la tabla, donde se debe responder, es el siguiente:

Tabla 1. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

| Apartado de la evaluación: | Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza | No. Pregunta | Recomendación |
|--|--|--------------|---|
| Fortaleza y Oportunidad | | | |
| Diseño del Plan Municipal de Desarrollo | El Municipio de Ixcaquixtla cuenta con un diagnóstico municipal integrado en su Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, que contiene la problemática y carencias sociales más apremiantes localizadas en los diferentes sectores sociales. | 1 | La Administración Municipal deberá realizar la publicación del PMD en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal. |
| | El gobierno municipal cuenta con un instrumento de planeación el cual se integró, a través de mecanismos de participación ciudadana, integrando las necesidades de cada comunidad tomando en cuenta todos los sectores de la población | 2 | Realizar la integración de la participación ciudadana, como base para disminuir las carencias sociales en las localidades del municipio. |
| | La administración municipal dentro de su instrumento de planeación integro programas los cuales contiene objetivos estratégicos, diseñados para contribuir en la disminución de las problemáticas detectadas en los diferentes sectores de la población, utilizando para su elaboración estadísticas obtenidas de instituciones oficiales. | 3 | Se recomienda a la administración municipal continuar con la integración de programas los cuales contengan objetivos estratégicos diseñados de tal forma que contribuyan en la disminución de las problemáticas que presentan los diferentes sectores sociales. |
| | El Gobierno Municipal integro dentro de su Plan Municipal de Desarrollo Líneas de acción, las cuales contribuyen en el cumplimiento de las metas e indicadores de los programas y estos a su vez a los objetivos y metas institucionales. | 4 | Se recomienda a la administración continuar con la vinculación de sus líneas de acción de tal forma que contribuyan en el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos dentro de los programas del PMD. |
| Mecanismos de Programación Presupuestal | La administración municipal cuenta con programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2022, a través de la integración de árboles de problemas, arboles de objetivos, | 5 | Se recomienda a la administración municipal aplicar de manera correcta la Metodología del Marco Lógico en la elaboración de los programas presupuestarios, árboles de problemas, árboles de objetivos, Matriz de Indicadores para |

**Resumen Ejecutivo de la Evaluación Tipo Específica de
Desempeño del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024**

H. Ayuntamiento de Ixcaquixtla 2021 - 2024

| | | | |
|--|--|-----------|---|
| | matriz de Indicadores para resultados y fichas técnicas de indicadores. | | Resultados y Fichas Técnicas de Indicadores, aplicables al ejercicio fiscal 2023. |
| | La Administración Municipal elaboro 5 programas presupuestarios aplicables al ejercicio fiscal 2022, en el que contiene las acciones a implementar durante el ejercicio fiscal. | 6 | Construir los Programas Presupuestarios del ejercicio 2023, a través del correcto empleo de la sintaxis en la estructuración de los niveles fin, propósito y componentes, para que a su vez estos guarden una relación directa con los objetivos, estrategias y líneas de acción del PDM. |
| | El Gobierno Municipal para la elaboración de los programas presupuestarios, integro Indicadores claros, relevantes y monitoreables. | 7 | Se recomienda a la administración municipal continuar con la elaboración de los programas presupuestarios aplicables para el ejercicio fiscal 2023, en base a la Metodología del Marco Lógico, integrando Indicadores que sean claros, relevantes y monitoreables, de tal forma que se pueda identificar el objetivo, el medio para lograrlo, el que y en que se va a medir. |
| Instrumentos de Seguimiento y monitoreo | La Administración Municipal cuenta con un Sistema de Evaluación de Desempeño, el cual integra una metodología para la evaluación del avance de los PP's, criterios de valoración para cada variable, variables de semaforización y este se encuentra publicado en la página web oficial del H. Ayuntamiento. | 8 | Se recomienda a la administración municipal continuar con la integración de herramientas que permitan evaluar el seguimiento de las metas objetivos e indicadores establecidos en los programas presupuestarios, como lo es el SED para el ejercicio fiscal 2023. |
| | Se realizó la integración de informes de seguimiento a los programas presupuestarios de manera trimestral, así como se entregó el Informe de Cumplimiento Final al Programa Presupuestario del ejercicio 2022, a la ASE Puebla. | 9 | Se recomienda a la administración municipal replicar la buena práctica de la integración de informes trimestrales, así como realizar un informe de cumplimiento final a los programas presupuestarios, para el ejercicio fiscal 2023. |
| | La administración municipal implemento un formato para concentrar la evidencia respecto al cumplimiento de sus programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2022. | 10 | Se recomienda a la Administración Municipal integrar las evidencias sobre las acciones realizadas por el Municipio en un formato único, que se cree a partir de lo estipulado en el SEDM 2023. |
| Medición de Resultados | El avance de los indicadores de los niveles Fin, Propósito y Componentes fue registrada en los programas presupuestarios, en el formato de Cumplimiento Final a Programas del Ejercicio 2022. | 11 | Se recomienda a la administración municipal continuar con el cumplimiento de los indicadores establecidos en los programas presupuestarios a nivel Fin, Propósito y Componentes, aplicables para el ejercicio fiscal 2023. |
| | La Administración Municipal registra el avance obtenido a partir de los datos obtenidos del Informe de Cumplimiento Final al Programa Presupuestario 2022, trasladados a los programas del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, es decir a los objetivos, estrategias y líneas de acción, para medir el grado de avance a nivel Plan. | 12 | Se recomienda a la administración municipal continuar con la vinculación de sus acciones contempladas en el PMD, con las programadas en los PP's, generando el cumplimiento de los indicadores establecidos, así como replantear los objetivos, estrategias y líneas de acción bajo el empleo de la sintaxis recomendada en la MML, para que se pueda establecer de manera correcta una vinculación directa entre el Plan y los programas presupuestarios, del ejercicio fiscal 2023. |

**Resumen Ejecutivo de la Evaluación Tipo Específica de
Desempeño del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024**

H. Ayuntamiento de Ixcaquixtla 2021 - 2024

| | | | |
|---|---|-----------|--|
| | La administración municipal integra un Presupuesto de Egresos con clasificadores contables. | 13 | Se recomienda a la administración municipal continuar integrando su Presupuesto de Egresos con las diversas clasificaciones del gasto, así como hacerlo público, a través de la página web oficial con que cuente el H. Ayuntamiento. |
| Evaluación al Plan Municipal de Desarrollo | La administración municipal cuenta con una evaluación realizada para medir el grado de avances al Plan Municipal de Desarrollo de la administración 2018-2021. | 14 | Se recomienda a la administración municipal realizar para el ejercicio fiscal 2023 la evaluación al PMD con la finalidad de poder registrar el grado de avance, así como el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales. |
| | La administración municipal obtuvo los Aspectos Susceptibles de Mejora del ejercicio 2021, derivados de la Evaluación al Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021. | 15 | Se recomienda a la administración municipal integrar mecanismos para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de las evaluaciones realizadas al PDM, con la finalidad de generar una adecuada planeación de las actividades que desarrolla la administración y con ello lograr un mejor desempeño institucional en donde se mejoren los procesos internos. |
| Transparencia y rendición de cuentas Municipal | La administración municipal implemento mecanismos, a través de los cuales público el Informe de Gobierno Municipal, mismo que da cuenta de los avances de las metas y objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024. | 16 | Se recomienda a la administración municipal replicar la buena práctica de la realización del informe de gobierno aplicable para el siguiente ejercicio fiscal |
| | La administración municipal cuenta con una evaluación al PMD 2021-2024, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, así mismo pública los resultados obtenidos generando una acción de transparencia para con la ciudadanía. | 17 | Se recomienda a la administración municipal continuar realizando las evaluaciones al PMD, así como de publicar los resultados obtenidos de dicha evaluación, para realizar un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas, hacia la ciudadanía. |
| Debilidad o Amenaza | | | |
| Diseño del Plan Municipal de Desarrollo | El no contar con un diagnóstico municipal, a través del cual se puedan identificar las problemáticas, causas, efectos y sus características, impedirá incidir en la disminución de los índices de rezago social que afectan al municipio. | 1 | La Administración Municipal deberá realizar la publicación del PMD en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal. |
| | El no tomar en cuenta la participación ciudadana traería como consecuencia una mala planeación, pues esta no integraría a todos los sectores sociales del municipio, así como sus necesidades más apremiantes. | 2 | Realizar la integración de la participación ciudadana, como base para disminuir las carencias sociales en las localidades del municipio. |
| | La falta de establecimiento de objetivos en los programas contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo, traerían como consecuencia la falta de atención a las problemáticas que presentan los diversos sectores de población en el municipio y por ende no se contribuiría en la reducción de índices. | 3 | Se recomienda a la administración municipal continuar con la integración de programas los cuales contengan objetivos estratégicos diseñados de tal forma que contribuyan en la disminución de las problemáticas que presentan los diferentes sectores sociales. |

**Resumen Ejecutivo de la Evaluación Tipo Específica de
Desempeño del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024**

H. Ayuntamiento de Ixcaquixtla 2021 - 2024

| | | | |
|--|--|-----------|--|
| | La falta de vinculación de las acciones con las líneas de acción y las estrategias impediría el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo. | 4 | Se recomienda a la administración continuar con la vinculación de sus líneas de acción de tal forma que contribuyan en el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos dentro de los programas del PMD. |
| Mecanismos de Programación Presupuestal | La ausencia de la MML en la elaboración de los programas presupuestarios genera una mala estructura en la planeación de los objetivos y metas plasmadas en los programas presupuestarios. | 5 | Se recomienda a la administración municipal aplicar de manera correcta la Metodología del Marco Lógico en la elaboración de los programas presupuestarios, árboles de problemas, árboles de objetivos, Matriz de Indicadores para Resultados y Fichas Técnicas de Indicadores, aplicables al ejercicio fiscal 2023. |
| | La falta de vinculación de los programas presupuestarios con los establecidos en el PMD 2021-2024, genera una inadecuada planeación, lo que causaría la no contribución de manera directa a los objetivos y metas establecidos en el PMD, estos a las planeaciones estatal y nacional y la contribución de reducción de índices. | 6 | Construir los Programas Presupuestarios del ejercicio 2023, a través del correcto empleo de la sintaxis en la estructuración de los niveles fin, propósito y componentes, para que a su vez estos guarden una relación directa con los objetivos, estrategias y líneas de acción del PDM. |
| | Diseñar indicadores de forma errónea y sin la aplicación de la Metodología del Marco Lógico tendrá como consecuencia que no puedan ser medibles, claros y relevantes. | 7 | Se recomienda a la administración municipal continuar con la elaboración de los programas presupuestarios aplicables para el ejercicio fiscal 2023, en base a la Metodología del Marco Lógico, integrando Indicadores que sean claros, relevantes y monitoreables, de tal forma que se pueda identificar el objetivo, el medio para lograrlo, el que y en que se va a medir. |
| Instrumentos de Seguimiento y monitoreo | La falta de un Sistema de Evaluación de Desempeño impide la medición de los objetivos y metas establecidas, respecto a su avance trimestral. | 8 | Se recomienda a la administración municipal continuar con la integración de herramientas que permitan evaluar el seguimiento de las metas objetivos e indicadores establecidos en los programas presupuestarios, como lo es el SED para el ejercicio fiscal 2023. |
| | No realizar la integración de informes trimestrales causaría que no se tenga las bases para la integración del informe de cumplimiento final al programa presupuestario y la medición del grado de avance y cumplimiento a los objetivos plasmados en el PDM. | 9 | Se recomienda a la administración municipal replicar la buena práctica de la integración de informes trimestrales, así como realizar un informe de cumplimiento final a los programas presupuestarios, para el ejercicio fiscal 2023. |
| | La falta de un documento normativo en la integración de la evidencia, de las acciones realizadas de manera trimestral, particularmente de cada una de las unidades administrativas que forman parte de los programas presupuestarios, traería como consecuencia que las áreas integren la información de forma inadecuada y con un formato individual por cada una de las áreas. | 10 | Se recomienda a la Administración Municipal integrar las evidencias sobre las acciones realizadas por el Municipio en un formato único, que se cree a partir de lo estipulado en el SEDM 2023. |
| Medición de Resultados | Una inadecuada planeación generaría la falta de cumplimiento de los indicadores | 11 | Se recomienda a la administración municipal continuar con el cumplimiento de los indicadores |

**Resumen Ejecutivo de la Evaluación Tipo Específica de
Desempeño del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024**

H. Ayuntamiento de Ixcaquixtla 2021 - 2024

| | | | |
|---|--|-----------|---|
| | establecidos a nivel Fin, Propósito y Componentes. | | establecidos en los programas presupuestarios a nivel Fin, Propósito y Componentes, aplicables para el ejercicio fiscal 2023. |
| | La no vinculación de las acciones contenidas en el PDM a las de los programas presupuestarios, traería consigo la no contribución de manera directa al cumplimiento de metas y objetivos del PDM, por ende, al PED y PND. | 12 | Se recomienda a la administración municipal continuar con la vinculación de sus acciones contempladas en el PDM, con las programadas en los PP's, generando el cumplimiento de los indicadores establecidos, así como replantear los objetivos, estrategias y líneas de acción bajo el empleo de la sintaxis recomendada en la MML, para que se pueda establecer de manera correcta una vinculación directa entre el Plan y los programas presupuestarios, del ejercicio fiscal 2023. |
| | No contar con la desagregación de la información contable, que nos permita tener una perspectiva desde diversos puntos, como la ofrece la clasificación del presupuesto de egresos, ocasionaría un mal registro y descontrol del presupuesto ejercido. | 13 | Se recomienda a la administración municipal continuar integrando su Presupuesto de Egresos con las diversas clasificaciones del gasto, así como hacerlo público, a través de la página web oficial con que cuente el H. Ayuntamiento. |
| Evaluación al Plan Municipal de Desarrollo | La falta de una evaluación al PMD implica el desconocimiento sobre el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como el grado de avance a nivel Plan, para la administración municipal. | 14 | Se recomienda a la administración municipal realizar para el ejercicio fiscal 2023 la evaluación al PMD con la finalidad de poder registrar el grado de avance, así como el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales. |
| | La falta de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, ocasionaría una mala planeación que derivaría en un mal desempeño institucional de la administración municipal. | 15 | Se recomienda a la administración municipal integrar mecanismos para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de las evaluaciones realizadas al PDM, con la finalidad de generar una adecuada planeación de las actividades que desarrolla la administración y con ello lograr un mejor desempeño institucional en donde se mejoren los procesos internos. |
| Transparencia y rendición de cuentas Municipal | La falta de un informe de gobierno, traería consigo la no aportación a los avances de las metas y objetivos establecidos en el PDM, disminución de indicadores y la acción de no rendir cuentas a la ciudadanía sobre esos avances logrados durante el ejercicio fiscal correspondiente. | 16 | Se recomienda a la administración municipal replicar la buena práctica de la realización del informe de gobierno aplicable para el siguiente ejercicio fiscal |
| | El no publicar los resultados obtenidos en la evaluación al PMD, generaría un estado de desconocimiento para la ciudadanía respecto al avance de los objetivos y metas institucionales plasmados en el Plan. | 17 | Se recomienda a la administración municipal continuar realizando las evaluaciones al PMD, así como de publicar los resultados obtenidos de dicha evaluación, para realizar un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas, hacia la ciudadanía. |

CONCLUSIONES Y VALORACIÓN DE LA PERTINENCIA DEL PROGRAMA

Del análisis realizado al Plan Municipal de Desarrollo y los Programas Presupuestarios del ejercicio 2022, se identificó que cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo en el cual dentro de su estructura indican haberse diseñado en base a la Metodología del Marco Lógico, pero no se implementó de manera correcta, ya que presenta deficiencias en su estructura, así mismo se realizó un diagnóstico municipal de las necesidades que el municipio presenta, se establece la problemática de la población en sentido negativo, existe dentro de la estructura del PMD árboles de objetivos y árbol de problemas de los cuales se pueda partir para la creación de los programas presupuestarios del ejercicio fiscal aplicable.

Se establecen objetivos, estrategias, líneas de acción y se desagregan las acciones en cada uno de los programas que integran los ejes del PMD, de esto se encontró la vinculación de manera parcial de los elementos antes mencionados con los que integran los programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2022, tales como son el objetivo con el fin del programa presupuestarios, la estrategia con el propósito, las líneas de acción con los componentes.

Dentro de la evidencia documental encontramos que cuenta con árboles de problemas, árboles de objetivos, Matriz de Indicadores para Resultados por cada uno de los cinco programas presupuestarios, como un anexo, únicamente los árboles se integran dentro de la estructura del PMD.

Derivado del análisis efectuado a los programas presupuestarios del ejercicio 2022 se puede identificar que estos fueron elaborados bajo la Metodología del Marco Lógico, pero no todos los programas y los niveles que los conforman (fin, propósito, componentes y actividades), contienen de manera correcta la sintaxis requerida por la MML. Esto es un efecto de la no aplicación de manera correcta de la Metodología del Marco Lógico en cuanto a la sintaxis que esta propone, para el fin la estructura correcta es: **El que + Mediante/a través de + El cómo**, para el propósito: **el sujeto + Verbo en presente + Complemento**, para los componentes la sintaxis correcta es: **Producto terminado o servicios proporcionados + Verbo en participio pasado** y para el nivel actividades: **Sustantivo**

Resumen Ejecutivo de la Evaluación Tipo Específica de Desempeño del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024

H. Ayuntamiento de Ixcaquixtla 2021 - 2024

derivado de un verbo + Complemento. Se pudo identificar que los PP's contienen indicadores claros, relevantes y monitoreables.

Aunado a lo anterior la APM durante el ejercicio 2022 implemento un Sistema de Evaluación de Desempeño municipal, a través del cual pude medir el grado de avance de los indicadores, objetivos, estrategias, líneas de acciones programadas para su ejecución durante dicho ejercicio fiscal, estableciendo una metodología para la evaluación de cumplimiento sobre el avance de los programas, con criterios de valoración para cada variable, variables de semaforización al PP y este se encuentra publicado en los medios electrónicos con que cuenta el H. Ayuntamiento de Ixcaquixtla, Puebla.

En base a lo anterior se identificó que la administración municipal integro tres informes trimestrales adjuntando la evidencia justificativa de actividades realizadas por las áreas que integran el H. Ayuntamiento y un Informe de Cumplimiento Final al Programa Presupuestario, mismo que fue entregado a la ASE Puebla, el cual incluye datos como el cumplimiento de los indicadores del nivel fin, propósito, componentes y actividades de los PP's.

De igual manera el municipio integro un análisis presupuestario-contable que permite verificar el ejercicio final de los recursos aplicados, de acuerdo al Presupuesto de Egresos y dicha información se encuentra publicada en la página web del H. Ayuntamiento de Ixcaquixtla, Puebla.

Se identificó que la APM realizo la evaluación al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 correspondiente al ejercicio fiscal 2021, como consecuencia genero Aspectos Susceptibles de Mejora con los que se identifican las deficiencias y se proponen soluciones que ayudan a mejorar el desempeño de la administración pública.

Así mismo se implementó un sistema de rendición de cuentas, es decir se realizó el primer informe de gobierno que contiene las acciones realizadas durante el año de gestión, tal y como lo establece el artículo 110 de la Ley Orgánica Municipal, así mismo se efectuó la debida publicación de mencionado documento en la página oficial del H. Ayuntamiento.

**Resumen Ejecutivo de la Evaluación Tipo Específica de
Desempeño del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024**

H. Ayuntamiento de Ixcaquixtla 2021 - 2024

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Tabla 2. “Aspectos Susceptibles de Mejora”

| Módulo | No. de Pregunta | Hallazgo [Amenaza / Debilidad] | Aspecto Susceptible de Mejora / Recomendación | Unidad Responsable | Resultado esperado | Factibilidad de la Recomendación |
|---|-----------------|---|---|---|--|----------------------------------|
| Diseño del Plan Municipal de Desarrollo | 1 | El no contar con un diagnóstico municipal, a través del cual se puedan identificar las problemáticas, causas, efectos y sus características, impedirá incidir en la disminución de los índices de rezago social que afectan al municipio. | La Administración Municipal deberá realizar la publicación del PMD en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal. | Contraloría Municipal | Plan Municipal de Desarrollo con diagnóstico tomando en cuenta las necesidades de la población | Factible |
| | 2 | El no tomar en cuenta la participación ciudadana traería como consecuencia una mala planeación, pues esta no integraría a todos los sectores sociales del municipio, así como sus necesidades más apremiantes. | Realizar la integración de la participación ciudadana como base para disminuir las carencias sociales en las localidades del municipio. | Contraloría Municipal/ Dirección de Obras públicas | Plan Municipal de Desarrollo con diagnóstico tomando en cuenta las necesidades de la población | Factible |
| | 3 | La falta de establecimiento de objetivos en los programas contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo, traerían como consecuencia la falta de atención a las problemáticas que presentan los diversos sectores de población en el municipio y por ende no se contribuiría en la reducción de índices. | Se recomienda a la administración municipal continuar con la integración de programas los cuales contengan objetivos estratégicos diseñados de tal forma que contribuyan en la disminución de las problemáticas que presentan los diferentes sectores sociales. | Contraloría Municipal | Plan Municipal de Desarrollo Integrando programas con objetivos estratégicos | Factible |
| | | La falta de vinculación de las acciones con las líneas de acción y las | Se recomienda a la administración continuar con la | Contraloría Municipal | Plan Municipal de Desarrollo Integrando líneas | Factible |

**Resumen Ejecutivo de la Evaluación Tipo Específica de
Desempeño del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024**

H. Ayuntamiento de Ixcaquixtla 2021 - 2024

| | | | | | | |
|--|----------|--|---|-----------------------|--|----------|
| | 4 | estrategias impediría el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo. | vinculación de sus líneas de acción de tal forma que contribuyan en el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos dentro de los programas del PMD. | | de acción contribuyendo al cumplimiento de las metas y objetivos | |
| Mecanismos de Programación Presupuestal | 5 | La ausencia de la MML en la elaboración de los programas presupuestarios genera una mala estructura en la planeación de los objetivos y metas plasmadas en los programas presupuestarios. | Se recomienda a la administración municipal aplicar de manera correcta la Metodología del Marco Lógico en la elaboración de los programas presupuestarios, árboles de problemas, árboles de objetivos, Matriz de Indicadores para Resultados y Fichas Técnicas de Indicadores, aplicables al ejercicio fiscal 2023. | Contraloría Municipal | Programas elaborados bajo la Metodología del Marco Lógico | Factible |
| | 6 | La falta de vinculación de los programas presupuestarios con los establecidos en el PMD 2021-2024, genera una inadecuada planeación, lo que causaría la no contribución de manera directa a los objetivos y metas establecidos en el PMD, estos a las planeaciones estatal y nacional y la contribución de reducción de índices. | Construir los Programas Presupuestarios del ejercicio 2023, a través del correcto empleo de la sintaxis en la estructuración de los niveles fin, propósito y componentes, para que a su vez estos guarden una relación directa con los objetivos, estrategias y líneas de acción del PDM. | Contraloría Municipal | Programas presupuestarios vinculados a los programas establecidos en el PMD | Factible |
| | 7 | Diseñar indicadores de forma errónea y sin la aplicación de la Metodología del Marco Lógico tendrá como consecuencia que no puedan ser | Se recomienda a la administración municipal continuar con la elaboración de los programas presupuestarios aplicables para el ejercicio fiscal 2023, | Contraloría Municipal | Elaboración de programas presupuestarios con indicadores claros y relevantes | Factible |

**Resumen Ejecutivo de la Evaluación Tipo Específica de
Desempeño del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024**

H. Ayuntamiento de Ixcaquixtla 2021 - 2024

| | | | | | | |
|--|-----------|---|--|-----------------------|--|----------|
| | | medibles, claros y relevantes. | en base a la Metodología del Marco Lógico, integrando Indicadores que sean claros, relevantes y monitoreables, de tal forma que se pueda identificar el objetivo, el medio para lograrlo, el que y en que se va a medir. | | | |
| Instrumentos de Seguimiento y monitoreo | 8 | La falta de un Sistema de Evaluación de Desempeño impide la medición de los objetivos y metas establecidas, respecto a su avance trimestral. | Se recomienda a la administración municipal continuar con la integración de herramientas que permitan evaluar el seguimiento de las metas, objetivos e indicadores establecidos en los programas presupuestarios, como lo es el SED para el ejercicio fiscal 2023. | Contraloría Municipal | Sistema de Evaluación de Desempeño | Factible |
| | 9 | No realizar la integración de informes trimestrales causaría que no se tenga las bases para la integración del informe de cumplimiento final al programa presupuestario y la medición del grado de avance y cumplimiento a los objetivos plasmados en el PDM. | Se recomienda a la administración municipal replicar la buena práctica de la integración de informes trimestrales, así como realizar un informe de cumplimiento final a los programas presupuestarios, para el ejercicio fiscal 2023. | Contraloría Municipal | Elaboración de informes trimestrales en base a la metodología del SEDM | Factible |
| | 10 | La falta de un documento normativo en la integración de la evidencia, de las acciones realizadas de manera trimestral, particularmente de cada una de las unidades administrativas que | Se recomienda a la Administración Municipal integrar las evidencias sobre las acciones realizadas por el Municipio en un formato único, que se cree a partir de lo | Contraloría Municipal | Elaboración de informes trimestrales en base a la metodología del SEDM | Factible |

**Resumen Ejecutivo de la Evaluación Tipo Específica de
Desempeño del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024**

H. Ayuntamiento de Ixcaquixtla 2021 - 2024

| | | | | | | |
|-------------------------------|-----------|--|---|---|---|----------|
| | | forman parte de los programas presupuestarios, traería como consecuencia que las áreas integren la información de forma inadecuada y con un formato individual por cada una de las áreas. | estipulado en el SEDM 2023. | | | |
| Medición de Resultados | 11 | Una inadecuada planeación generaría la falta de cumplimiento de los indicadores establecidos a nivel Fin, Propósito y Componentes. | Se recomienda a la administración municipal continuar con el cumplimiento de los indicadores establecidos en los programas presupuestarios a nivel Fin, Propósito y Componentes, aplicables para el ejercicio fiscal 2023. | Contraloría Municipal/ Tesorería Municipal/ Dirección de Obras Públicas/ Demás Unidades Administrativas Responsables | Cumplir con la meta establecida en los indicadores de los programas presupuestarios | Factible |
| | 12 | La no vinculación de las acciones contenidas en el PDM a las de los programas presupuestarios, traería consigo la no contribución de la manera directa al cumplimiento de metas y objetivos del PDM, por ende, al PED y PND. | Se recomienda a la administración municipal continuar con la vinculación de sus acciones contempladas en el PMD, con las programadas en los PP's, generando el cumplimiento de los indicadores establecidos, así como replantear los objetivos, estrategias y líneas de acción bajo el empleo de la sintaxis recomendada en la MML, para que se pueda establecer de manera correcta una vinculación directa entre el Plan y los programas presupuestarios, del ejercicio fiscal 2023. | Contraloría Municipal | Cumplir con la meta establecida en los indicadores de los programas presupuestarios | Factible |
| | 13 | No contar con la desagregación de la información contable, que nos permita tener una perspectiva desde | Se recomienda a la administración municipal continuar integrando su Presupuesto de | Tesorería Municipal | Integrar un presupuesto de egresos para el año a ejercer | Factible |

**Resumen Ejecutivo de la Evaluación Tipo Específica de
Desempeño del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024**

H. Ayuntamiento de Ixcaquixtla 2021 - 2024

| | | | | | | |
|---|-----------|--|--|---|---|----------|
| | | diversos puntos, como la ofrece la clasificación del presupuesto de egresos, ocasionaría un mal registro y descontrol del presupuesto ejercido. | Egresos con las diversas clasificaciones del gasto, así como hacerlo público, a través de la página web oficial con que cuenta el H. Ayuntamiento. | | | |
| Evaluación al Plan Municipal de Desarrollo | 14 | La falta de una evaluación al PMD implica el desconocimiento sobre el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como el grado de avance a nivel Plan, para la administración municipal. | Se recomienda a la administración municipal realizar para el ejercicio fiscal 2023 la evaluación al PMD con la finalidad de poder registrar el grado de avance, así como el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales. | Contraloría Municipal | Realizar evaluación al PMD | Factible |
| | 15 | La falta de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, ocasionaría una mala planeación que derivaría en un mal desempeño institucional de la administración municipal. | Se recomienda a la administración municipal integrar mecanismos para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de las evaluaciones realizadas al PDM, con la finalidad de generar una adecuada planeación de las actividades que desarrolla la administración y con ello lograr un mejor desempeño institucional en donde se mejoren los procesos internos. | Contraloría Municipal/ Tesorería Municipal/ Dirección de Obras Públicas | Realizar la integración del Comité de Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora | Factible |
| Transparencia y rendición de cuentas Municipal | | La falta de un informe de gobierno, traería consigo la no aportación a los avances de las metas y objetivos establecidos | Se recomienda a la administración municipal replicar la buena práctica de la realización del informe de gobierno | Secretaría del ayuntamiento | Integrar informes de gobierno anuales y dar a conocer a través de ellos a la población el | Factible |

**Resumen Ejecutivo de la Evaluación Tipo Específica de
Desempeño del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024**

H. Ayuntamiento de Ixcaquixtla 2021 - 2024

| | | | | | | |
|--|----|--|---|---|---|----------|
| | 16 | en el PDM, disminución de indicadores y la acción de no rendir cuentas a la ciudadanía sobre esos avances logrados durante el ejercicio fiscal correspondiente. | aplicable para el siguiente ejercicio fiscal | | destino y uso de los recursos con que cuenta la administración municipal | |
| | 17 | El no publicar los resultados obtenidos en la evaluación al PMD, generaría un estado de desconocimiento para la ciudadanía respecto al avance de los objetivos y metas institucionales plasmados en el Plan. | Se recomienda a la administración municipal continuar realizando las evaluaciones al PMD, así como de publicar los resultados obtenidos de dicha evaluación, para realizar un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas, hacia la ciudadanía. | Contraloría Municipal/ Unidad de Transparencia | Realizar la Publicación de los resultados obtenidos en la evaluación al PMD | Factible |



**Resumen Ejecutivo de la Evaluación Tipo Específica de
Desempeño del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024**

H. Ayuntamiento de Ixcaquixtla 2021 - 2024

VALORACIÓN FINAL

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024
Municipio: Ixcaquixtla
Unidad Responsable: Contraloría Municipal
Año de la Evaluación: 2022

| SECCIÓN | PREGUNTA | PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER | PUNTOS OBTENIDOS EN LA PREGUNTA | CALIFICACIÓN DE LA SECCIÓN | JUSTIFICACIÓN |
|--|--------------|--------------------------|---------------------------------|----------------------------|--|
| DISEÑO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (PMD) | 1 | 4 | 4 | 10 | Integra un Plan Municipal de Desarrollo |
| | 3 | 4 | 4 | | |
| | 4 | 4 | 4 | | |
| | TOTAL | 12 | 12 | | |
| MECANISMOS DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL | 5 | 4 | 4 | 9.2 | Integra programas presupuestarios con indicadores y metas claras |
| | 6 | 4 | 4 | | |
| | 7 | 4 | 3 | | |
| | TOTAL | 12 | 11 | | |
| INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO. | 8 | 4 | 4 | 10 | La administración municipal implementa un Sistema de Evaluación de Desempeño |
| | 9 | 4 | 4 | | |
| | 10 | 4 | 4 | | |
| | TOTAL | 12 | 12 | | |
| MEDICIÓN DE RESULTADOS. | 11 | 4 | 4 | 10 | Se integran informes de seguimiento de los programas presupuestarios |
| | 12 | 4 | 4 | | |
| | 13 | 4 | 4 | | |
| | TOTAL | 12 | 12 | | |
| EVALUACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO. | 15 | 4 | 0 | 0 | No se realizó evaluación de desempeño al PMD del ejercicio anterior |
| | TOTAL | 4 | 0 | | |
| TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS MUNICIPAL | 16 | 4 | 4 | 10 | Se publican los resultados de las evaluaciones y los informes de gobierno sobre el destino de los recursos |
| | TOTAL | 4 | 4 | | |
| | | | CALIFICACIÓN TOTAL | 9.1 | |

Luis Guevara Paredes

Resumen Ejecutivo de la Evaluación de Tipo específica de Desempeño del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 del H. Ayuntamiento de **Ixcaquixtla, Puebla.**

Ejercicio Fiscal 2022

